

V. OTROS ANUNCIOS**101 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la colegiada, 10916, D.^a Verónica Vázquez Rengifo, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 19 de julio 2023 (Acta 498), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de cuatrocientos ochenta euros (480,00) una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios Donoso Cortés, 22, de la comunidad de propietarios Pico Mulhacén, 16, de la comunidad de propietarios Magallanes, 17, y de la comunidad de propietarios Don Quijote, 6, todas de Madrid.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de diciembre de 2023.—La Comisión Deontológica-Disciplina, Jesús Santidrián del Álamo.

(02/21.165/23)

